



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPT-076-2019

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:30 horas del día 30 de Abril de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional # **OM-CESPT-076-2019** para el “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT**”.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional # **OM-CESPT-076-2019** para el “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y**

MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT", en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional #OM-CESPT-076-2019 para el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 05 de Abril de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", la convocatoria para la Licitación Pública Regional #OM-CESPT-076-2019, para el **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT"**.
2. A las 13:00 horas del día 10 de Abril de 2019, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 12 de Abril de 2019.
3. Con fecha del 23 de Abril de 2019, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 2 (dos) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Se llevó a cabo un diferimiento del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas el día 26 de Abril de 2019.
5. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 29 de Abril de 2019, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
6. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

| LICITANTE | DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA |
|---|------------------------------------|
| ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V. | Aceptada para su análisis |
| ASCH S. A. DE C.V. en conjunto con CONSTRUCTORA DE VIVIENDA GYA DE B.C. S.A. DE C.V. (CONVENIO) | Aceptada para su análisis |

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

| Participante | Evaluación Documental |
|--|---|
| ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V. | <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO en que participa,, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 sobre los Documentos integrantes de la Proposición, así como el Punto 3.1 (Especificaciones técnicas de los bienes a suministrar e instalar) 7.1 (Idioma de las Proposiciones), el Anexo A de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 8.1 incisos A) y B) de las Bases de Licitación, se solicita lo siguiente:</p> <p>G. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes y servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 y el "Anexo A" de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada del "Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de bombeo para la CESPT" solicitado durante el tiempo de contratación del servicio requerido, atendiendo a lo establecido en el punto 12.1 de estas bases de licitación. Dicha propuesta no podrá incluir por ningún motivo precio alguno, en caso de que la propuesta técnica incluya precios, esta podrá ser desecheda.</p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el</p> |

punto 3.1 y el Anexo "A", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

H. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexas en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el modelo propuesto, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. **Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.**

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

En el Punto 7.1 de las Bases de Licitación, se especifica lo siguiente:

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

- 7.1 La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, **deberá ser redactada precisamente en idioma español.**

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo observar que la misma incumple con lo solicitado en los Puntos 3.1, 7.1 y 8.1 incisos A) y B) de las Bases de Licitación, en virtud de lo siguiente:

- Omite indicar en el anexo A, marcas y modelos para cableado eléctrico y tuberías de conducción eléctrica.

En el catálogo para la bomba indica lo siguiente:

- La voluta de la carcasa se indica en la Hoja de Datos de la marca Cornell 12NHG28 que es de hierro ductil, cuando fue especificado que debe ser de hierro fundido grado fino.

Para el motor lo siguiente:

- El motor trabaja a 700 HP, cuando fue especificado en el anexo A que debe ser **no menor ni mayor a 650 HP**.
- El motor trabaja a 1190 RPM, cuando fue especificado en el anexo A, que debe ser a 900 RPM.
- No se indica en las fichas técnicas, ni en las traducciones, en grado IP68 solicitado para el motor en el anexo A.
- No se indica link de descarga del folleto.
- No se indica el grado de protección IP68, que garantice la protección contra inmersión continua solicitada en el Anexo A.

En las válvulas se aprecia lo siguiente:

- Las traducciones de los folletos generales de DeZurdik no vienen en hoja membretada.
- No se indican los links para poder consultar las fichas en internet.

Para los CCM indica lo siguiente:

- No presenta ficha técnica del CCM para la PB1, incluso presenta una ficha de un CCM que indica que es "común" para las partidas 2 a la 10, sin señalar que corresponda o no a la partida 1.

Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 se observó en los catálogos lo siguiente:

- La ficha del transformador que presentan, no tiene traducción simple en hoja membretada, sellada y firmada por el representante.
- Se solicitan transformadores de 7.5 kvA y el propuesto es 9 kvA.
- No se indica link de descarga para consulta de la ficha.

General

- Todas las fichas técnicas presentadas para accesorios pulsadores, lámparas de señalización, selector, cambio de rango automático, módulos de entradas digitales, sentrones, aparatos de maniobra híbridos, tableros, centros de control, no se indica a que partidas corresponden.

Por todo lo anterior, la convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 8.1, 20.1, 26.1, Anexo "A" de las bases de licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, se **desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.**

| | |
|--|--|
| <p>ASCH S. A. DE C.V. en conjunto con CONSTRUCTORA DE VIVIENDA GYA DE B.C. S.A. DE C.V. (CONVENIO)</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 sobre los Documentos integrantes de la Proposición, así como el Punto 3.1 (Especificaciones técnicas de los bienes a suministrar e instalar), el Anexo A de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> |
|--|--|

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica del Licitante: **ASCH S. A. DE C.V. en conjunto con CONSTRUCTORA DE VIVIENDA GYA DE B.C. S.A. DE C.V. (CONVENIO)** para el PAQUETE ÚNICO, CUMPLÍA con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, el Anexo A y la Junta de Aclaraciones, por tal motivo se acepta su propuesta. W

Por otra parte, este Comité de Adquisiciones, determinó que la propuesta técnica del Licitante: **ARANDA, SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V.** para el PAQUETE ÚNICO, NO CUMPLÍA con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, el Anexo A y la Junta de Aclaraciones, por tal motivo se desechó su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

| PARTICIPANTE | PROPUESTA ECONÓMICA |
|--|--|
| <p>ASCH S. A. DE C.V. en conjunto con CONSTRUCTORA DE VIVIENDA GYA DE B.C. S.A. DE C.V. (CONVENIO)</p> | <p>Propuesta Total \$143'013,492.28 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar</p> |

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

| PARTICIPANTE | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|-----------------------|---------------------|
| ASCH S. A. DE C.V. en conjunto con CONSTRUCTORA DE VIVIENDA GYA DE B.C. S.A. DE C.V. (CONVENIO) | Presentó | Presentó |

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **ASCH S. A. DE C.V. en conjunto con CONSTRUCTORA DE VIVIENDA GYA DE B.C. S.A. DE C.V. (CONVENIO)**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación **#OM-CESPT-076-2019** para el **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN #OM-CESPT-076-2019 -----

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.



| PARTICIPANTE | DETERMINACIÓN | PAQUETE |
|---|--------------------|---------|
| ASCH S. A. DE C.V. en conjunto con CONSTRUCTORA DE VIVIENDA GYA DE B.C. S.A. DE C.V. (CONVENIO) | Propuesta Solvente | Único |

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-OM-CESPT-076-2019 -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT”** al Licitante:

ASCH S. A. DE C.V. en conjunto con CONSTRUCTORA DE VIVIENDA GYA DE B.C. S.A. DE C.V. (CONVENIO), para el PAQUETE ÚNICO, con un monto mensual por la vida del contrato que asciende a la cantidad de \$ 3'972,597.01 (Tres millones, novecientos setenta y dos mil, quinientos noventa y siete pesos 01/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de \$ 635,615.52 (Seiscientos treinta y cinco mil, seiscientos quince pesos 52/100 M.N.); lo que hace un total de la adjudicación de \$143'013,492.28 (Ciento cuarenta y tres millones, trece mil, cuatrocientos noventa y dos pesos 28/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de \$ 22'882,158.76 (Veintidós millones, ochocientos ochenta y dos mil, ciento cincuenta y ocho pesos 76/100 M.N.) por la vida del contrato; lo antes determinado por corresponder a la única propuesta solvente recibida para dicho PAQUETE, además de ajustarse al techo presupuestal determinado por la CESPT para tal efecto.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Organismo requirente (CESPT) pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor en ausencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ÓRGANO SOLICITANTE"

JOSÉ EDUARDO URQUIDEZ GARCÍA
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

"CONTRALORÍA"

LAURA LUCÍA LARA MORENO
Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
En suplencia del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN
En suplencia del Jefe del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

LICITANTES:

EMPRESA: ASCH, S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA DE VIVIENDA GYA DE BC S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: RAMON ANTONIO LOAIZA VELARDE

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____